Nota de prensa

INTEROVIC comenzará en noviembre la recaudación correspondiente a la Extensión de Norma

- La Orden ministerial AAA/1934/2012 habilita a INTEROVIC a comenzar la recaudación durante tres campaña.
- El dinero aportado se invertirá en promoción, investigación y seguimiento del sector.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.- El 13 de septiembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden AAA/1934/2012, de 3 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne al conjunto del sector.

Las Asociaciones integrantes de INTEROVIC consideran que es urgente abordar una serie de temas de interés general, como por ejemplo fomentar el consumo o desarrollar investigaciones sobre las cualidades nutricionales de la carne de cordero y cabrito, con el fin de tratar de poner fin a la regresión en la que están sumidas tanto la producción de ovino y caprino de nuestro , que son parte de nuestra diversa cultura culinaria, como su consumo.

Por este motivo la Interprofesional solicitó al Ministerio de Agricultura el desarrollo de una Extensión de Norma con el fin de poder recaudar aportaciones de todo el sector para invertirlo en el benéfico de toda la cadena de valor al desarrollar acciones tendentes a promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ovino y el caprino; acciones promocionales que redunden en el aumento del consumo y la mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados del ovino y el caprino.

Con la publicación de la Orden AAA/1934/2012 comienza un proceso de recaudación de tres campaña que se iniciará el 1 de noviembre de 2012 y concluirá el 31 de octubre de 2015. Hasta el día de comienzo de la recaudación INTEROVIC va a desarrollar una campaña de comunicación dirigida a productores, comercializadores y mataderos con el fin de informarles con todo detalle en qué va a consistir exactamente esta Extensión de Norma.

En la Orden AAA/1934/2012 se fija que cada productor de ovino/caprino debe aportar 0,05 € por animal enviado al mataderos. Asimismo, los comercializadores tienen que contribuir con 0,05 € por cada ovino o caprino sacrificado/comercializado. Por su parte la función de los mataderos será la de recaudar y colaborar con la Interprofesión en el buen desarrollo de la Extensión de Norma.

***

Para más información contactar con Tomás M. Rodríguez Serrano - tomas@interovic.org - 607690497